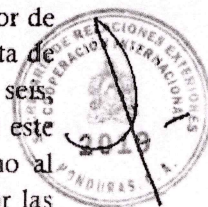


CONTRATO DE CONSULTORIA No.001-FOSMIH-2019

Celebrado entre la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y
Jessica Maria Discua Estrada

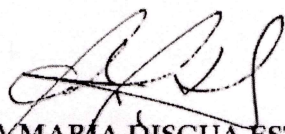
Nosotros, **NELLY KARINA JEREZ CABALLERO**, mayor de edad, soltera, Odontóloga, hondureña, de este domicilio, con tarjeta de identidad número cero ocho cero uno guion uno nueve siete uno guion cero seis cinco tres cinco (0801-1971-06535), actuando en su condición de Subsecretaria de Estado en Materia de Asuntos Consulares y Migratorios, dependiente de la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, nombrada mediante Acuerdo No.159-2018 emitido por el Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial con Rango de Secretario de Estado de fecha cuatro (04) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), y como delegada para firmar contratos, convenios y demás actos administrativos relacionados con el área de su competencia y de su ejecución, a través del Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH), según Acuerdo de Delegación No.096-SRH-2018, de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), con facultades suficientes para comparecer en este acto, quien en lo sucesivo de este contrato se denominará **LA SECRETARÍA**, y por otra parte **JESSICA MARÍA DISCUA ESTRADA**, mayor de edad, Doctora en Cirugía Dental, hondureña, casada, de este domicilio, con tarjeta de identidad número cero, siete, cero, cuatro, uno, nueve, ocho, tres, cero, cero, tres, seis, cuatro (0704-1983-00364), actuando en su condición personal, en lo sucesivo de este contrato se denominará **EL CONSULTOR**, hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente Contrato de Consultoría, que estará regido por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL TRABAJADOR**, prestará sus servicios como **CONSULTORA** de la Subsecretaría de Estado en Materia de Asuntos Consulares y Migratorios, dependiente de la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.- Quien tendrá las siguientes funciones: **1) Darle seguimiento a las situaciones de salud de los migrantes hondureños que ingresan a los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR). 2) Hacer un análisis estadístico de las diferentes afecciones de salud en dichos Centros. 3) Realizar un informe mensual de los datos recopilados. 4) Informar a la superioridad de los resultados junto a las recomendaciones pertinentes. 5) Otra prestación de servicios a fin que se le solicite.** **CLÁUSULA SEGUNDA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** Este contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes y ser aprobado mediante el Acuerdo correspondiente, por el periodo comprendido del primero (01) de julio al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019). **CLÁUSULA TERCERA: SALARIO: EL CONSULTOR**, devengará un salario de **CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.14,000.00)**, pagadero de forma mensual por el periodo de vigencia del presente contrato, mismos que serán sufragados con fondos provenientes del Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH). **CLÁUSULA CUARTA: FINALIZACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato podrá rescindirse sin ninguna responsabilidad para **LA SECRETARÍA**: **1) Por el vencimiento del plazo establecido en la Cláusula Segunda supra indicada; 2) El mutuo consentimiento de las partes; 3) Por muerte de EL CONSULTOR; 4) Por las conductas repetitivas que afecten el**



desarrollo normal del trabajo individual o colectivo de la unidad donde desempeñará las funciones asignadas. 5) Por finalización anticipada o definitiva del Fideicomiso de donde provienen los fondos. 6) Las demás establecidas en la ley laboral vigente. **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos establecidos en el presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (01) día del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).


NELY KARINA JEREZ CABALLERO
LA SECRETARÍA




JESSICA MARÍA DISCUA ESTRADA
EL TRABAJADOR